

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, diciembre quince de dos mil veinte

PROCESO: ORDINARIO –R.C.E-
EJECUTANTE: DIANA VICTORIA ARCILA ARBELAEZ Y OTROS
EJECUTADO: SOMER Y OTRA
RADICADO: 056153103001 **2013-00139 00**

Asunto: Auto (S) N° 474. Resuelve solicitud

En atención a la solicitud de impulso procesal arrimada por el apoderado de la parte demandante en noviembre 11 de 2020, se le hace saber que dentro del expediente no reposan solicitudes pendientes de resolver, ni existen actuaciones que impliquen impulso procesal, pues como es sabido, el trámite finalizó con sentencia de julio 10 de 2018, la que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f44fa12ddeb842be1a85869c0c068cea587ddec73a825652f52b834a987aa6**
Documento generado en 15/12/2020 11:40:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>